



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 852 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 26 de noviembre del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 099-2019-GAT-MDCC de fecha 21 de noviembre del 2019 emitido por la encargada de la Gerencia de Administración Tributaria.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS de fecha 05 de diciembre del 2008 se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva el mismo que en su artículo 7° numeral 7.1 establece que la designación del Ejecutor Coactivo, como la del Auxiliar Coactivo ingresarán como funcionarios de la entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva.

Que, la Municipalidad convocó el proceso de convocatoria de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios N° 003-2019-CEPCAS-MDCC para la contratación de un ejecutor coactivo, habiendo resultado como ganadora de dicho proceso de selección de personal la Abogada Key Marvella Pérez Díaz procediendo luego a la suscripción del Contrato Administrativo de Servicios N° 343-2019-MDCC, cuya renovación es a través de addendas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2019-MDCC de fecha 22 de julio del 2019 se designa a la Abogada Key Marvella Pérez Díaz en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado con eficacia anticipada al 04 de julio del 2019 y hasta el 30 de septiembre del 2019.

Que, la eficacia anticipada del acto administrativo se encuentra regulado en el artículo 17° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, el cual señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR la vigencia de la Resolución de Alcaldía N° 206-2019-MDCC de fecha 22 de julio del 2019 que designa a la Abogada KEY MARVELLA PÉREZ DÍAZ en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado mientras se encuentre vigente el contrato administrativo de servicios N° 343-2019-MDCC de fecha 04 de julio del 2019 y addendas suscritas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que de conformidad con lo establecido en el artículo 17° del TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, los efectos de la presente Resolución se consideran con eficacia anticipada al 01 de octubre del 2019 por los considerandos antes expuestos y hasta que culmine el vínculo contractual entre la Municipalidad y la Abogada Key Marvella Pérez Díaz conforme al artículo primero de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de la presente y las acciones que correspondan a partir de su emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETAR GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO